



# Las rutas migratorias vinculadas a la economía

## VANESSA IGLESIAS,

Directora de MOBEXMA.  
Partner en Servicios de Inmigración  
de CESZINKIN Consultoría Legal  
Estratégica.

[www.ceszinkin.com](http://www.ceszinkin.com)

## LOS MIGRANTES ECONÓMICOS COMO UNA NECESIDAD ]

Incentivar y hacer España atractiva al talento internacional solo mejorará la competitividad, productividad e internacionalización de las empresas españolas. Y en este objetivo tiene un papel clave la política migratoria, la cual es claramente un elemento de competitividad entre unos países y otros.

El crecimiento de los puestos de trabajo de prestación de servicios no automatizables, trabajos de valor

añadido, alta cualificación y alguna otra figura que nos ha dejado la pandemia hace imprescindible tener rutas migratorias vinculadas a la economía. Indudablemente los migrantes económicos contribuyen al desarrollo económico de los países receptores, pero no hay que irse a macrodatos para darse cuenta de que en España, pero también en Europa, hay escasez de infinidad de perfiles necesarios para nuestro tejido productivo, para nuestras empresas.

En nuestro país, el número de autorizaciones vinculadas a la economía son

**En la actualidad, nuestra política migratoria está totalmente desvinculada de las necesidades empresariales y de los perfiles profesionales con una escasez clara en el mercado laboral español y en sectores claves para la economía.**

escasas: contamos principalmente con la autorización para profesionales altamente cualificados de la Ley 14/2013 y quizás la residencia para prácticas que introdujo la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Comunitaria 2016/801/UE (en este último caso, para perfiles mucho más "junior" pero muy útiles en muchos sectores).

Lamentablemente no cabe mencionar la tarjeta azul ya que su aplicación en España es casi nula: en 2019 se emitieron 79 versus las 28.858 que concedió Alemania durante el mismo periodo. Aunque para no faltar a la verdad, salvado el caso germano y de algún otro país, el número de tarjetas azules concedidas en el conjunto de la Unión Europea es muy modesto. Si añadimos a esto que en la Agenda Española 2050 se estima que, en la posición más conservadora, necesitaremos un saldo migratorio neto de al menos 191.000 personas (y que es más que seguro que el estado de bienestar y caída demográfica harán que se incremente esta necesidad para que cubra un saldo migratorio anual del orden de 255.000 personas), claramente necesitamos ampliar las formas de atraer migrantes económicos a nuestro país.

En la actualidad, nuestra política migratoria está totalmente desvinculada de las necesidades empresariales y de los perfiles profesionales con una escasez clara en el mercado laboral español y en sectores claves para la economía.

### LA REFORMA DE LA TARJETA AZUL ]

Desde hace años existe un amplio consenso europeo sobre la necesidad de mejorar, y seguramente ampliar, los canales de la migración regular cualificada, así como incrementar la capacidad de Europa en la atracción y retención de talento ante un mercado cada vez más globalizado en el que otros países de la OECD, como Canadá, Australia o Estados Unidos, tienen mucho mejores ratios.

La excesiva rigidez de la directiva previa de la tarjeta azul en la definición de un profesional altamente cualifi-

## BREVES ]

### PORTUGAL: La Agencia Tributaria de Portugal explica los procedimientos actualizados para obtener certificados de residencia fiscal en virtud de los DTA.

La Autoridad Tributaria y Aduanera portuguesa explicó el 14 de diciembre los procedimientos actualizados para obtener certificados de residencia fiscal para reclamar beneficios fiscales bajo Convenios de Doble Imposición con varios países. Los contribuyentes pueden obtener certificados a través de un portal en línea a partir del 1 de enero de 2022.

### UE: La Comisión Europea quiere que los miembros de la UE acuerden para fines de junio de 2022 un plan para adoptar una tasa impositiva mínima global del 15%.

En la directiva, publicada el 23 de diciembre, la Unión Europea ofrece detalles sobre cómo quiere que los países miembros cambien sus leyes nacionales para implementar un acuerdo que reforme las reglas fiscales globales. El acuerdo, negociado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, establece una fecha límite de 2023 para los casi 140 países involucrados. Si los 27 países miembros aprueban la directiva y cambian sus leyes nacionales, los grupos multinacionales con sede en la UE tendrían que pagar una tasa impositiva efectiva de al menos el 15% a partir de 2023. El requisito afectaría a todas las empresas de la UE con ingresos globales superiores a 750 millones de euros, tanto si sus operaciones y filiales se encuentran en uno solo de los países del bloque como si cubren múltiples jurisdicciones.

cado, salario y cualificaciones profesionales, la prevalencia y fomento de los propios regímenes de atracción de talento nacionales y la transposición que han hecho muchos países, entre ellos España, vinculándolo a la situación nacional de empleo han llevado a un uso simbólico de esta ruta migratoria, por lo que, tras largos años de negociación europea, el 28 de octubre del 2021 el DO publica la Directiva UE 2021/1883 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación.

Entre las novedades de la reforma de la tarjeta azul destacan:

- Criterios menos restrictivos para los trabajadores y las empresas en materia de salarios, de cualificaciones profesionales, de cambio de empleador, de duración del contrato laboral.

- Más derechos para los beneficiarios y sus familias.
- Y se relajan las condiciones para los refugiados cualificados que hayan demandado asilo.

En el texto aprobado se menciona expresamente que muchos estados miembros han priorizado las autorizaciones del derecho nacional versus la tarjeta azul y que esto deberá de cambiar (veremos el impacto en nuestra ley nacional). Personalmente creo que es una oportunidad para desvincular la tarjeta azul de la situación nacional de empleo y/o adaptar el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, porque este catálogo, completamente inútil y desvinculado de las necesidades del tejido productivo y empresarial y de nuestra ley nacional, es una de las razones de la casi inexistente utilización de la ruta de la tarjeta azul



## BREVES ]

### **MALASIA:** *Se acabó la exención de impuestos para las rentas de fuente extranjera.*

Con efecto a partir del 1 de enero de 2022, se eliminará la exención actual del impuesto sobre la renta sobre ingresos de origen extranjero (FSI) recibidos en Malasia por residentes de Malasia. Los FSI recibidos en Malasia entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 por todos los residentes fiscales, incluidas las personas físicas y las empresas, se gravarán al 3% en términos brutos. La tasa impositiva sobre FSI recibida después de este período será la tasa impositiva vigente para personas físicas y jurídicas residentes independientemente de su tamaño o sector de actividad.

### **CHILE:** *Nueva Ley Migratoria para 2022.*

El reglamento de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería chilena ya se encuentra en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, y una vez se encuentre publicado en el Diario la nueva ley de extranjería entrará en vigor. Uno de los cambios es que no será posible modificar la calidad de turista, con o sin permiso temporal de trabajo, a la de residente dentro de Chile salvo en algunas excepciones.

**Para no faltar la verdad, salvado el caso germano y de algún otro país, el número de tarjetas azules concedidas en el conjunto de la Unión Europea es muy modesto ●**

en España. Es imprescindible que haya una reforma integral de este catálogo para que las empresas puedan atraer al personal con las cualificaciones y experiencia que necesitan. La reforma prevé que los Estados Miembros puedan mantener esquemas nacionales dirigidos a trabajadores altamente cualificados en paralelo con el esquema de la tarjeta azul. En nuestro caso, es la autorización de la residencia y trabajo de personal altamente cualificado regulada en la ley 14 de 27 de septiembre del 2013.

#### **NUESTRA LEY NACIONAL: LAS AUTORIZACIONES DE LA LEY 14/2013 ]**

En la actualidad, es la ruta más ágil para atraer talento cualificado hacia

España, ya que no depende de la situación nacional de empleo entre alguna otra razón. Desde el 2013 los requisitos que establece la ley han sido matizados tanto por la propia actuación de la unidad que resuelve los expedientes, como por el criterio técnico y los tribunales.

Es obvio que hay un gran abanico de profesionales altamente cualificados, pero en la actualidad trabajamos con una única definición, que es la de “personal directivo o altamente cualificado y graduados y postgraduados de universidades y escuelas de reconocido prestigio para el desarrollo de una actividad laboral o profesional”.

En la práctica tendremos que acreditar que el puesto de trabajo exige una cualificación alta y tener bien presente el objetivo y espíritu que persigue la ley en la preparación de los expedientes.

#### **ELEGIR BIEN LA RUTA MIGRATORIA ES CLAVE ]**

Como alternativa a la autorización para profesionales altamente cualificados contamos como la residencia para prácticas para perfiles más junior pero quizás también con menos requisitos y con un mismo objetivo atraer talento cualificado a España.

Entre las dos opciones detecto que hay hueco para establecer dos niveles que permitan abordar diferentes categorías de trabajadores altamente cualificados con diferentes niveles de habilidades; quizás con la transposición de la nueva tarjeta azul y el mantenimiento de nuestra ley nacional podamos contar con esa otra ruta migratoria vinculada a la economía.

Por el momento la elección de la ruta migratoria en la que mejor podamos acreditar los requisitos y una buena preparación del caso será clave. ]



MOVILIDAD  
INTERNACIONAL



Para una mayor información os invitamos a escanear este código qr o a visitar este enlace con las soluciones que ha desarrollado nuestra Compañía Servicios Digitales - CESZINKIN - Consultoría Legal Estratégica:  
<https://ceszinkin.com/servicios-digitales/>